JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00296-00
DEMANDANTE	Ingeniería y Equipos Ingequipos S.A.S.
DEMANDADO	David Eduardo Rodríguez Ardila SARG Constructores S.A.S.

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 26 de abril de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 017
Linamorenocastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria